



MENDOZA, **13 MAY 2019**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 0017330/2019, en la que Secretaría de Vinculación informa respecto de la designación del Responsable de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (RNPQ);

CONSIDERANDO:

Que a fin de efectuar el diligenciamiento, ejecución y todos los demás trámites que sean necesarios para cumplir con los requerimientos que sean conducentes como Operador General Inscrito en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RNPQ).

Que resulta de interés para la Facultad de Ingeniería contar con el responsable para cumplir con las actividades cuya representación sea suficiente y esté legitimada para realizar los actos. otorgándole todas las facultades para llevar a cabo todos los requerimientos que exige la normativa vigente en la materia.

Que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra inscrita y la inscripción está vigente en el Registro de Nacional de Precursores Químicos (RNPQ) bajo el Número 18174/17 de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto N° 1095/96, modificado por el Decreto N° 1161/16 y 743/18, dentro de la categoría/subcategoría: OPERADOR General.

Que la Coordinación de Asuntos Legales se ha expedido en dictamen cuyos fundamentos se comparten y se dan por reproducidos en mérito a la brevedad.

Lo dispuesto por el Art. 40 – Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE (DNI N° 16.668.809) la función de Responsable ante el Registro Nacional de Precursores Químicos para representar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo en todos los trámites que sean necesarios para el cumplimiento de dicha función, otorgándole todas las facultades para llevar a cabo todos los requerimientos que exige la normativa vigente en la materia, a partir del 13 de mayo de 2019.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 171 / 19